

# IMPUESTOS A LA VENTA EN COLORADO

**Si vende, arrienda o alquila propiedad personal tangible en Colorado, debe obtener una licencia de impuestos a la venta. El tipo de licencia que necesita y la cantidad de impuesto que tiene que cobrar depende de a quién le está vendiendo y dónde y cómo está haciendo negocios. También es necesaria una licencia para arrendar instalaciones por menos de 30 días. La guía de referencia de impuestos a las ventas generales, DRP 0099, se encuentra en [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com).**

## LICENCIAS DE IMPUESTOS A LA VENTA

### Licencia de impuestos a la venta minorista

Se requiere una licencia de impuesto a la venta minorista si vende, arrienda o alquila su producto al usuario final del producto. Si va a hacer negocios mayorista y minorista sólo necesita una licencia de impuestos a la venta minorista. Solicite esta licencia de impuestos en el *Form CR 0100, "Business Registration"* (Formulario CR 0100, "Registro de Negocio"). Una licencia de impuesto a la venta minorista tiene un costo de US\$16 por un período de dos años calendarios, más un depósito único de US\$50. El depósito será automáticamente devuelto una vez que ha cobrado y remitido un total de US\$50 en impuestos estatales a la venta al *Colorado Department of Revenue* (Departamento Fiscal de Colorado).

### Licencia mayorista

Se necesita una licencia mayorista si vende su producto a otra empresa que revenderá su producto o lo utilizará como un ingrediente en otro producto que será revendido. La licencia mayorista tiene un costo de US\$16 por un período de dos años. Solicite la licencia de impuestos a la venta con el *Form CR 0100, "Business Registration"* (Formulario CR 0100, "Registro de Negocio"). Si su empresa es principalmente mayorista, usted puede tener hasta US\$1.000 en impuestos a la venta minorista al año y no tendrá el requisito de obtener una licencia de impuestos a la venta minorista. Si tiene más de US\$1.000 en impuestos a la venta minorista al año, debe obtener una licencia de impuestos a la venta minorista y registre sus ventas mayoristas bajo su licencia minorista.

### Evento único

Si planea asistir a un evento único

como vendedor en un lugar que no sea donde normalmente hace negocios, debe obtener una licencia de evento único. Una licencia de evento único tiene un costo de US\$8 por cada evento, a menos que ya tenga una licencia mayorista o minorista, en ese caso no hay cargo. Solicite la licencia de evento único con el *Form DR 0589, "Special Event Application and Trade Name Registration"* (Formulario DR 0589, "Solicitud de Evento Único y Registro de Nombre Comercial").

### Licencia para eventos múltiples

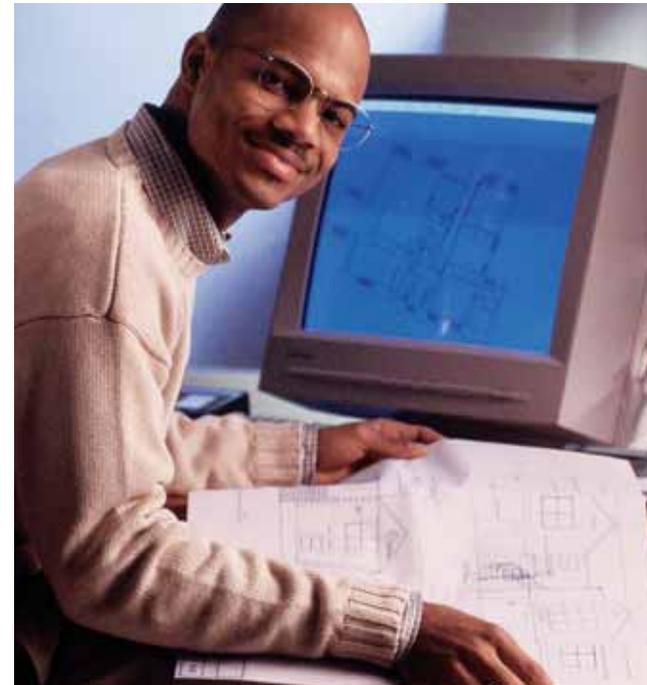
Si usted asiste a más de un evento durante un período de dos años, debe obtener una licencia para eventos múltiples. Una licencia para eventos múltiples tiene un costo de \$16 por un período de dos años calendario, a menos que ya tenga una licencia mayorista o minorista, en ese caso no hay cargo. Solicite la licencia para eventos múltiples con el *Form DR 0589, "Special Event Application and Trade Name Registration"* (Formulario DR 0589, "Solicitud de Evento Especial y Registro de Nombre Comercial").

### Licencias locales

Todos los impuestos a la venta del condado y la mayoría de los impuestos a la venta de la ciudad son cobrados por el estado. Sin embargo, en Colorado existen 58 ciudades autónomas que cobran sus propios impuestos a la venta. Cualquier ciudad o condado puede solicitar una licencia comercial para la actividad comercial llevada a cabo dentro de su jurisdicción.

### Solicitudes y tarifas

Las licencias mayoristas y minoristas se obtienen al completar el *Form CR 0100, del Colorado Business Registration* (Formulario CR0100, del Registro Comercial de Colorado). Las licencias de eventos únicos



y múltiples se obtienen llenando el *Form DR0589, "Sales Tax Special Events Application"* (Formulario DR0589, "Solicitud de Impuestos a la Venta para Eventos Especiales"). Todas las licencias de impuestos estatales a la venta, con excepción de los eventos únicos, tienen un costo de US\$16 por un período de dos años calendarios. Cada período de dos años está dividido en cuatro cuartos de seis meses cada uno. El costo real de su licencia inicial será prorrateado dependiendo del semestre en el cual obtuvo la licencia.

## COBRO DE IMPUESTOS A LA VENTA

### Tasas

Si va a vender un producto al usuario final, debe cobrar impuesto a la venta. La cantidad de impuesto a la venta que cobre dependerá del distrito impositivo del lugar donde esté ubicada su empresa, su tipo de negocio y cómo se complete la transacción.

## SITUACIONES ESPECIALES

### Pedidos y entrega por correo

Cuando tiene un negocio que trabaja con pedidos por correo postal o si vende un producto sujeto a la entrega en otra ubicación, de acuerdo a las leyes estatales usted debe cobrar los impuestos que tiene en común con el lugar de entrega. Por ejemplo, si su negocio se encuentra en Durango y su lugar de entrega es en Durango, debe cobrar el 7,4%, la misma suma que cobraría si fuese comprado en su ubicación comercial sin entrega; no existe una diferencia en el monto de impuestos cobrados. Si su negocio se encuentra en Durango y entrega en Grand Junction, el único impuesto estatal que cobra que las dos ubicaciones tienen en común es del 2,9% en impuestos estatales; por lo tanto, sólo debería cobrar 2,9%. Sin embargo, Grand Junction es una ciudad autónoma que "cobra por sus propios impuestos". Por lo tanto, se recomienda que contacte directamente a la ciudad en relación al cobro de los impuestos a la venta de la ciudad si su negocio entregará a Grand Junction o cualquier otra ciudad autónoma que cobra sus propios impuestos. Más aún, si tiene una sucursal de su negocio en el lugar de destino, debe cobrar todos los impuestos que se cobrarían normalmente por la ubicación de la sucursal. En este ejemplo, usted cobraría 7,65% basados en los impuestos cobrados en Grand Junction. Se aplica la regla en relación a la ubicación de las sucursales y entregas en todas las ubicaciones. Finalmente, con la excepción de la venta de automóviles, si su cliente toma posesión de su producto en su ubicación comercial, debe cobrar todos los impuestos a la venta de su área, sin importar dónde reside el comprador o intenta utilizar el producto.

NOTA: las ventas por *Internet* son lo mismo que ventas por catálogos para propósitos de impuestos a la venta de Colorado.

Para determinar el monto de impuesto que debe cobrar, necesita sumar las varias tasas que se aplican a su negocio (DRP 1002).

### Estado

El 2,9% del impuesto estatal a la venta debe ser cobrado por todas las empresas que venden propiedad personal tangible ubicada en Colorado.

### Distritos especiales

Se requiere que las empresas ubicadas en el área Metropolitana de Denver cobren 0,6% para el *Regional Transportation District RTD* (Distrito de Transporte Regional), 0,1% para el *Scientific and Cultural Facilities District* (Distrito de Establecimientos Científicos y Culturales, *CD*), y 0,1% para el *Football Stadium District* (Distrito del Estadio de Fútbol Americano, *FD*), llegando a un total de 0,8%. El área de *RTD/CD/FD* incluye todos los condados de Denver, Boulder, Broomfield y Jefferson, la zona oeste de los condados de Adams y Arapahoe, y la zona noreste del condado Douglas, incluyendo Highlands

Ranch y parte de Broomfield. Los negocios ubicados en los *Rural Transportation Authority Districts RTA* (Distritos de Autoridad de Transporte Rural) están sujetos a impuesto a la venta/uso de 0,2% en Basalt, 0,5% en Carbondale y 1,4% en Glenwood Springs. Una tasa de impuesto a la venta de 0,6% en el condado de Gunnison con la excepción de las ciudades de Marble, Ohio, Pitkin y Somerset. Una tasa de 0,35% dentro de los límites de la ciudad de Gunnison (DRP 1002).

### Condado

De los 64 condados de Colorado, 49 han establecido impuestos del condado a la venta. Todos los impuestos del condado son cobrados por el estado.

### Ciudad

Existen 214 ciudades que han establecido impuestos de la ciudad a la venta. La mayoría de los impuestos a la venta de las ciudades pequeñas son cobrados por el estado. Sin embargo, la mayoría de las ciudades más grandes (ciudades autónomas) cobran la por-

ción del impuesto de la ciudad a la venta directamente del vendedor y requieren un formulario de declaración por separado.

### Hospedaje

Existen 24 condados y varias ciudades que han establecido impuestos al hospedaje en hoteles, moteles, *bed and breakfast* (alojamiento con desayuno), condominios y sitios para acampar (DRP 1002).

### Impuestos especiales

Otros impuestos especiales son el impuesto del *Local Improvement District* (Distrito de Mejora Local) y el impuesto del *Mass Transit District* (Distrito al Tránsito Masivo). Además, el condado de Douglas tiene un impuesto al *Short-term Rental Tax* (Arriendo a Corto Plazo) (DRP 1002).

### Ejemplo

Para determinar la cantidad de impuesto que debe cobrar, sume todas las tasas que aplican a su ubicación y tipo de negocio. Por ejemplo, si tiene un restaurante en la ciudad de Lakewood, debe cobrar 2,9% para el estado, 0,8% para *RTD/CD/FD*, 0,5% para el condado de Jefferson, y 2,0% para Lakewood. Su impuesto total a la venta sería del 6,2%.

### Tablas de impuestos

La *Publication DRP 1002* (Publicación DRP 1002), "*Sales/Use Tax Rates*" ("Tasas de Impuesto a la Venta/Usos") contiene el listado de las varias tasas de impuestos a la venta en todo Colorado y debe usarse como guía para calcular las tasas de impuesto a la venta para diferentes ubicaciones. El Departamento Fiscal también publica tablas con las tasas en forma separada que son herramientas útiles para determinar el monto correcto de impuestos basándose en las tasas de impuestos y el valor de la venta en dólares. En *Internet* puede encontrar fácilmente los impuestos a la venta vigentes y tasas de impuestos especiales en su condado y/o ciudad en [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com). Por teléfono, llame al (303) 238-SERV (7378), para comunicarse con el sistema de formularios automatizados, o para obtener información sobre impuestos a la venta.

Si vende, alquila o arrienda propiedad personal tangible, o arrienda un alojamiento por menos de 30 días, debe cobrar impuesto a la venta minorista.

Para obtener mayor información sobre las responsabilidades de impuestos a la venta o sobre cuentas impositivas de ventas existentes, contacte el Departamento Fiscal de Colorado al (303) 238-SERV (7378). También puede visitar su sitio electrónico en [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com).

Si utiliza productos que no han pagado el impuesto de ventas de Colorado, entonces ¡se adeuda el impuesto al consumo!

### Negocios itinerantes

Si su empresa involucra ventas en el domicilio de su cliente o es itinerante, usted debe cobrar el impuesto correspondiente a la ubicación de cada venta. Esto se aplicará a varios tipos diferentes de negocios, inclusive pero no limitado a: vendedores viajantes, cerrajeros ambulantes y decoradores de interiores. Si esto se aplica a usted, no tendrá un lugar principal de negocio y debe cobrar el impuesto correspondiente para cada punto de venta. Debe obtener una licencia de impuestos a la venta minorista para cobrar todos los impuestos estatales y puede necesitar varias licencias de impuestos a la venta de las ciudades autónomas donde usted conduce negocios. Sin embargo, usted no necesita obtener una licencia de impuesto estatal adicional para el impuesto a la venta de cada ubicación. La *Publication DRP 1002* (Publicación DRP 1002) "Colorado Sales/Use Tax Rates" ("Tasas de Impuestos a la Venta/Usos de Colorado"), tiene una lista de todas las tasas de impuestos a la venta del estado, condado y ciudad así como también las direcciones y números de teléfonos de las ciudades autónomas con procedimientos de licencias y cobros por separado.

### Exhibiciones de artesanía

Si va a vender en eventos, debe tener una licencia estatal de eventos múltiples. Si

el evento tiene lugar en una ciudad que cobra sus propios impuestos a la venta, puede que tenga que obtener una licencia de impuestos de la ciudad a la venta adicional.

### Mercado de las pulgas

Los mercados de las pulgas que operan más de tres veces al año son considerados un lugar de venta minorista. Si vende en un mercado de las pulgas más de cinco veces al año, debe obtener una licencia de impuesto a la venta minorista. Usted no puede usar una licencia de evento.

### Múltiples localidades para negocios permanentes

Si su negocio tiene múltiples sucursales con localidades permanentes, cada sucursal debe tener su propia licencia y cobrar los impuestos correspondientes. Excepción: los operadores de máquinas expendedoras y negocios itinerantes sólo tienen que tener una licencia estatal y declarar el cobro de impuesto correspondiente bajo una sola licencia. Sin embargo, cada máquina necesita tener a la vista una calcomanía de máquina expendedora y todavía puede estar sujeta a requisitos locales de licencia. Se aplican todos los impuestos y licencias locales en la(s) localidad(es) donde se encuentran las máquinas expendedoras.

### Pequeño negocio con base en el hogar

Si usted opera un pequeño negocio desde su hogar y sus ventas totales anuales son inferiores a los US\$1.000 al año, usted no tiene que obtener una licencia de impuestos estatales a la venta. Sin embargo, debe cobrar todos los impuestos a la venta que correspondan y declarar una "Combined Annual Retail Sales Tax Return", ("Declaración de Impuestos a la Venta Minorista Anual Combinada"), DR 0100A, al final de cada año calendario. Además, usted no podrá comprar inventario o suministros a precio mayorista sin una licencia. Si está ubicado en una ciudad autónoma, contacte a los funcionarios de su ciudad para informarse sobre los requisitos locales de impuestos a la venta.

### Organizaciones caritativas

Colorado le permite a las organizaciones caritativas que han sido clasificadas 501(c)(3) por el *Internal Revenue Service, IRS*, (Servicio de Impuestos Internos) de EE.UU. una exención de los impuestos a la



venta cobrados por el estado. La exención debe solicitarse por escrito usando el *Form DR0715, "Application for Sales Tax Exemption for Colorado Organizations"* (Formulario DR0715, "Solicitud de Exención de Impuestos a la Venta para Organizaciones de Colorado"). La exención sólo se aplica a artículos comprados para el uso en las operaciones normales de la organización. Al hacer una compra exenta de impuestos, la organización debe mostrar una copia del certificado de exención o tener uno en los archivos del vendedor. Las compras de US\$100 o más deben ser efectuadas usando un cheque o tarjeta de crédito de la organización.

A pesar de la exención de impuesto, las organizaciones deben obtener una licencia de impuesto a la venta y cobrar impuestos a la venta por todos los artículos vendidos al

**RESUMEN DEL IMPUESTO A LA VENTA**

- Si venderá cualquier propiedad personal tangible, debe obtener una licencia de impuestos a la venta. Si le venderá al consumidor final, es un vendedor minorista. Si venderá a alguien que revenderá su producto o lo utilizará para hacer otro producto que será revendido, es un vendedor mayorista. Si hará las dos cosas, solamente es necesario obtener una licencia impuesto de venta minorista.
- Las licencias mayoristas y minoristas tienen un costo de US\$16 por un período de licencia de dos años calendarios. Se prorratea el costo de una nueva licencia durante el período de licencia. Existe un depósito de US\$50 para licencias minoristas, el cual es reembolsado una vez que se han cobrado US\$50 en impuestos estatales a la venta y remitidos al *Colorado Department of Revenue*, (Departamento Fiscal de Colorado).
- Si el negocio tiene más de una ubicación, cada ubicación tiene que tener licencia. Solamente se cobra el depósito de US\$50 para la primera ubicación.
- Si venderá productos en un evento organizado, debe obtener una licencia de evento. Una licencia para un solo evento sirve solamente para un solo evento. Una licencia de eventos múltiples sirve para un número ilimitado de eventos durante el período de duración de la licencia.
- Una licencia de eventos múltiples tiene un costo de US\$16 por un período de dos años calendarios. Se prorratea el costo de una nueva licencia durante el período de duración de la licencia. Una licencia de evento único tiene el costo de US\$8. Si un negocio tiene una licencia mayorista o minorista, no hay cargo para las licencias de evento único ni para la de evento múltiple.
- Utilice el *Colorado Business Registration, Form CR 0100*, (Formulario de Registro de un Negocio de Colorado, Formulario CR 0100), para solicitar una licencia mayorista o minorista. Utilice el *Sales Tax Special Events Application, Form DR0589*, (Solicitud de Impuestos a la Venta para Eventos Especiales, Formulario DR0589), para solicitar una licencia de Evento Único o Múltiple.
- Si estará ubicado en una ciudad autónoma, debe contactar la ciudad en relación a los requisitos de licencias locales.
- Determine su propia tasa de impuestos a la venta para la ubicación de su(s) negocio(s). El *DRP 1002, Sales/Use Tax Rates*, (Tasas de Impuestos a la Venta y Uso), contiene las tasas individuales para todas las diferentes jurisdicciones de impuestos a la venta en Colorado.

**HOJA DE CÁLCULOS**

Impuesto a la Venta Estatal	2,9%
Impuesto Especial de RTD/CD/FD	_____
Tasa de Impuestos a la Venta del Condado	_____
Tasa de Impuestos a la Venta de la Ciudad	_____
Otras Tasas de Impuestos a la Venta	_____
<b>TOTAL</b>	_____

Si compra artículos para utilizar en su negocio, debería pagar el impuesto a la ventas/uso al momento de comprar o presentando un *Consumer Use Tax Return, Form DR0252*, (Declaración del Impuesto al Uso del Consumidor, Formulario DR0252). El impuesto en artículos que fueron originalmente comprados para la reventa, pero realmente son utilizados por su negocio, deberían ser pagados en su declaración de impuestos a la venta. También puede estar sujeto a impuestos locales al uso. Averigüe con el impuesto a las ventas y uso de la ciudad, (DRP 1002).

público. Sin embargo, las organizaciones que realizan ventas durante no más de 12 días al año con ventas brutas de menos de US\$25.000 están exentas de la licencia de impuestos estatales a la venta y de la obligación de cobrar impuestos a la venta. La mayoría de las ciudades y los condados no han adoptado esta exención. Las organizaciones caritativas con licencia están exentas del pago de US\$50 de depósito en las licencias de impuestos a la venta minorista.

**FRAUDE A LOS IMPUESTOS A LA VENTA**

Es ilegal usar su licencia de impuestos a la venta para comprar libre de impuesto mercancía o bienes personales que utilizará en el negocio. Sólo puede comprar mercancías que serán revendidas libres de impuesto a la venta. Los impuestos a la venta deben estar listados en todas las facturas en forma separada del precio de compra de los artículos que vende. Las máquinas expendedoras, bebidas en un bar y vendedores ambulantes de comida están exentos de esta regla. Es ilegal publicitar que tendrá ventas minoristas “libres de impuestos” o absorber el costo de los impuestos a la venta.

**DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS**

**Requisitos para la declaración**

Una vez que ha obtenido la licencia de impuesto a la venta, el Departamento Fiscal le enviará preimpreso el *Form DR 0100 “Combined Retail Sales Tax Return”* (Formulario DR 0100, “Declaración de Impuestos a la Venta Minorista Combinada”). Si tiene una licencia mayorista, usted declarará anualmente. Si tiene una licencia minorista y cobra menos de US\$300 en impuestos estatales a la venta cada mes, debe declarar trimestralmente. Si cobra US\$300 o más en impuestos estatales a la venta cada mes, usted debe declarar mensualmente. Todas las declaraciones de impuestos a la venta se vencen el 20 del mes siguiente del final de período impositivo; es decir, la declaración de abril-junio se vence el 20 de julio. Si el día 20 cae en

un sábado, domingo o feriado, la fecha de vencimiento es el siguiente día laboral. Si tiene una licencia de evento único o múltiple, debe presentar una declaración por cada evento. Cada declaración debe ser presentada el día 20 del mes siguiente al mes del que tuvo lugar el evento. Los impuestos del condado al hospedaje y los impuestos a la venta cobrados por la ciudad se declaran por separado. Si su declaración de impuestos a la venta no es presentada o no tiene timbre de correo en o antes de la fecha de vencimiento, usted debe pagar una multa del 10 por ciento más intereses sobre el monto adeudado. Usted debe presentar la declaración de impuestos a la venta por cada período, incluso si no cobró impuestos durante ese período. Se debe completar cada línea que corresponda en la declaración DR 0100.

### **DEPARTMENT OF REVENUE SERVICE CENTERS (CENTROS DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO FISCAL)**

#### **Colorado Springs**

4420 Austin Bluffs Pkwy., Suite 188  
(719) 594-8706

#### **Denver**

1375 Sherman Street  
(303) 238-SERV (7378)

#### **Fort Collins**

1121 W. Prospect Rd., Bldg. D.  
(970) 494-9805

#### **Grand Junction**

222 S. Sixth Street, Room 208  
Al frente de la estación de policía  
(970) 248-7140

#### **Pueblo**

310 E. Abriendo Ave., Suite A4  
Security Service Credit Union  
(719) 542-2920

Para obtener mayor información acerca de cómo y cuándo cobrar impuestos a la venta, llame al (303) 238-SERV (7378) y/o a su ciudad local autónoma.

## **IMPUESTO AL USO DEL CONSUMIDOR**

En Colorado se exige el pago del impuesto al uso sobre el almacenamiento, uso o consumo, de propiedad personal tangible sobre los cuales no se han pagado impuestos a la venta de Colorado. Por ejemplo, si compra una maquinaria para su negocio en otro estado, debe pagar un impuesto al uso del consumidor en Colorado. El monto del impuesto está basado en la localidad primaria donde se usa el artículo y el precio de compra o un valor justo de mercado. La tasa de impuesto estatal al uso es 2,9 por ciento, las tasas de RTD/CD/FD son de un total de 0,8 por ciento y los impuestos del distrito de RTA varían de una localidad a otra.

Estos impuestos se pagan al Departamento Fiscal presentando un *Form DR 0252, "Consumer Use Tax Return"*, (Formulario DR 0252, "Declaración de Impuesto al Uso del Consumidor"). Si utiliza artículos provenientes de su inventario de venta, puede detallar el costo e impuesto en la línea 10 de su declaración de impuesto a la venta. Al usar cualquiera de los métodos, también puede deber los impuestos al uso del condado y ciudad. Si el vendedor cobra el impuesto, es un impuesto a la venta. Si el vendedor no cobra el debido impuesto, el consumidor (usuario) debe pagar el impuesto al uso.

## **VENTAS POR INTERNET**

El acceso a sitios electrónicos de *Internet*, servicios de correo electrónico, hospedaje de sitio electrónico y registro de nombre de dominio no son gravados en Colorado. Sin embargo, si un proveedor de servicios vende propiedad personal tangible a clientes en Colorado, tiene que cobrar impuestos a la venta por esos artículos. La venta de artículos a través de *Internet* es considerada de la misma manera que la venta de propiedad personal tangible por medio de los métodos tradicionales de venta.

## **VENDEDOR**

Un sitio electrónico que vende propiedad personal tangible cobra

impuestos, de la misma manera que una empresa que vende por correo le envía catálogos a los clientes para que llamen por teléfono o hagan pedidos por correo. Si el vendedor y el cliente están ambos ubicados en la misma jurisdicción impositiva, entonces el vendedor debe cobrar ese impuesto. Para obtener más información sobre las jurisdicciones impositivas vea FYI Sales 62, "*Guidelines for Determining When to Collect State-Collected Local Sales Tax*," (FYI Sales 62, "Guía para Determinar Cuándo Cobrar Impuestos a la Venta Locales Cobrados por el Estado") en [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com).

## **COMPRADOR**

Si usted se encuentra en Colorado y compra bienes por *Internet*, debe pagar impuestos a la venta sobre la compra si está comprando de un vendedor que también se encuentra en Colorado. Si está comprando de un vendedor que no se encuentra en Colorado, probablemente no pagará impuestos a la venta al vendedor, pero sí pagará impuestos estatales y posiblemente un impuesto especial del distrito al uso directamente con el estado de Colorado con el *Form DR 0252, "Consumer Use Tax Return"*, (Formulario DR 0252, "Declaración del Impuesto al Uso del Consumidor") en [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com).

## **¿AÚN ESTÁ CONFUNDIDO POR LOS IMPUESTOS A LA VENTA?**

Se ofrecen clases sobre impuestos a la venta en Centros de Servicios. Al comienzo de cada mes visite [www.taxcolorado.com](http://www.taxcolorado.com) para obtener horarios y ubicaciones de la clase en curso. Las clases de impuesto a la venta incluyen información sobre qué es el impuesto a la venta, cómo cobrar el impuesto a la venta, y también cómo llenar las declaraciones de impuesto a la venta. Verifique con las ciudades autónomas locales para ver si ofrecen una clase.